



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2020-596-E-UNC-DEC#FP, por la que se autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Técnicas Proyectivas, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Mónica Soave, presentó el informe de finalización correspondiente, que fue incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2024-00871574-UNC-DSA#FP en Orden 172.

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular, corresponde no aprobar el cursado de la adscripción en la asignatura Técnicas Proyectivas, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a la Licenciada Mara Lisa DANIELE DNI 28.837.241, que fue autorizada a cursar en la asignatura Técnicas Proyectivas de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

